

Expediente: 324/22
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ ANSONNAUD RICARDO SIXTO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 12/08/2025 - 04:31
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANSONNAUD, RICARDO SIXTO-DEMANDADO/A
27254985444 - PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R., -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 324/22



H20601292085

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. c/ ANSONNAUD RICARDO SIXTO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 324/22. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 11 de agosto de 2025.

Agréguese el informe de verificación de pago N° I 202505059 acompañado por la abogada de la Dirección General de Rentas, donde surge que la deuda de ANSONNAUD RICARDO SIXTO se encuentra carente de interés fiscal, del mismo poner a conocimiento de las partes. Notifíquese digitalmente. MDLMPV

Actuación firmada en fecha 11/08/2025

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.